

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *30 de mayo* de 1990.-

Vistas la presentes actuaciones, y
Considerando

Que ante la rescisión del contrato de locación del inmueble de la calle Carlos H. Rodríguez 90 de la ciudad de Neuquén y de conformidad a los informes cuyas copias se agregan a fs. 9/11, resulta la conveniencia de proceder a la locación de un nuevo inmueble, para la instalación de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Neuquén.-

Que a fs. 1/2, 4/5 y 8, la señora Juez Federal Subrogante de Neuquén acompaña tres ofertas de inmuebles que se adaptarían a las necesidades de la Secretaría Electoral. Del Informe de fs. 9/11 resulta la conveniencia de la oferta de fs. 8.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que dentro de un plazo de 10 días se formalice la contratación directa para la locación del inmueble de la calle Salta 173 de la ciudad de Neuquén, propiedad de la señora Ketty Orbanich de Cravero, de conformidad a la oferta de fs. 8 y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89.-

2°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración a que en forma inmediata solicite a la propietaria del inmueble el mantenimiento de su oferta.-

3°) Encomendar al Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales a que dentro de un plazo de cinco días tome la intervención que le compete, de conformidad al

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89, autorizando a la Subsecretaría de Administración a que proceda a liquidar los viáticos pertinentes y la provisión de pasajes que correspondan.-

4°) Regístrese, comuníquese al Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)